



EL PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

CONVOCA

AL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES PARA OPERAR EN LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN

Con el objetivo de brindar una mejor formación a l@s estudiantes del Posgrado en Estudios Latinoamericanos, así como para contribuir a la eficiencia terminal se convoca a tod@s l@s Tutor@s que forman parte del Padrón a registrar en la Coordinación sus

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

Para que los alumnos puedan optar por esta modalidad de graduación, el proyecto de investigación institucional deberá contar con los siguientes requisitos:

- Ser un proyecto de investigación adscrito a alguna(s) de las entidades integrantes del Programa de posgrado.
- Estar dirigido por uno o varios de los tutores acreditados en el Padrón del Programa.
- Contar con el aval del Comité Académico, que le otorgará la adscripción a algún campo de conocimiento.
- Los proyectos de investigación, que no estén adscritos a alguna de las entidades académicas y cuyo director es un tutor que no pertenece a alguna de las entidades pero está acreditado en el Padrón de este Programa, deberá solicitar ante el Comité un acuerdo interinstitucional que avalará la adscripción del proyecto como modalidad de graduación.
- Cada tutor podrá dirigir únicamente un proyecto de investigación institucional, a la vez, en esta modalidad.
- La temática, los objetivos y características del proyecto deberán ser pertinentes a los estudios latinoamericanos.
- El tiempo mínimo de duración del proyecto debe ser de dos años y la participación del (los) estudiante(s) deberá cubrir el plazo del plan de estudios de la Maestría.
- En un proyecto dirigido por un tutor no podrán participar más de tres estudiantes, y no más de seis estudiantes si es dirigido por dos o más tutores.

- El proyecto funcionará como un seminario de investigación, en él se deben discutir, colectivamente, el objeto, los objetivos, lo teórico-metodológico, las hipótesis, los contenidos, las técnicas, los avances y resultados que sirvan para establecer la articulación del proyecto institucional con las investigaciones particulares del (los) estudiante(s), a fin de poder compartir y armonizar los resultados de la investigación.
- Los resultados esperados de la participación de los estudiantes en el proyecto deben estar especificados en el mismo. Formulados para que el alumno desarrolle y muestre autonomía de pensamiento, rigor científico y un proceso propio de investigación, insertos en un trabajo colectivo.
- El proyecto deberá puntualizar la sección específica, con coherencia en sí misma, del objeto de investigación que se asignará a los estudiantes.
- La lista y síntesis de los proyectos avalados por el Comité Académico se publicarán con la convocatoria de ingreso para el conocimiento y elección de los aspirantes.

Se establece como fecha límite el día jueves 1 de septiembre para que puedan ser considerados en la sesión ordinaria del Comité Académico de septiembre de 2016.

Sobre la participación de los estudiantes:

- Al momento de postular, los aspirantes a ingresar al plan de estudios de Maestría en Estudios Latinoamericanos interesados en esta modalidad de titulación deberán seleccionar el proyecto al cual desean adscribirse.
- Los responsables de los proyectos serán oficialmente los tutores de los alumnos participantes en los mismos, y cumplirán con las funciones previstas por el RGEP y las normas establecidas en el plan de estudios de la Maestría.
- El resultado de la investigación del o la maestrante será de su propiedad intelectual y aparecerá con su nombre, aun cuando exista el compromiso de ser parte de una publicación del conjunto de la investigación del proyecto.
- El producto del trabajo de investigación, para su evaluación y eventual aprobación, deberá contar con el Vo. Bo. del tutor que dirige el proyecto y será sometido al dictamen de un jurado conformado por tres tutores del Programa, diferentes del tutor o tutores responsables del proyecto, y deberá tener aprobación por mayoría simple, bajo las características de proyecto, tal como se contempla en el RGEP. Su extensión no podrá ser menor a 80 cuartillas, con las características de las normas editoriales de la UNAM.

- En caso de que el estudiante decida cambiar su modalidad de titulación o de proyecto, deberá resolverlo, a más tardar, al término del primer semestre y, para formalizarlo, presentará la solicitud correspondiente ante el Comité Académico, el cual podrá aprobarla o rechazarla.
- De manera excepcional se considerarán solicitudes de cambio de esta modalidad de titulación y/o de tutor, con posterioridad al primer semestre. Será una condición para la autorización del cambio, el que el estudiante entregue al director del proyecto de investigación el resultado final de su investigación particular, siendo respetados la autoría y la integridad de su trabajo.

A t e n t a m e n t e

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"

Ciudad universitaria al 9 de agosto de 2016

Coordinación

**Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**